

RV: Nota GDC N° 523 TRANSFERENCIA DE CREDITOS.PDF

1 mensaje

Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py> Para: scabralm1977@gmail.com

19 de agosto de 2024, 10:26

Expediente 69973/2024

De: Daysy Gaona [mailto:daysy_gaona@hacienda.gov.py]

Enviado el: lunes, 19 de agosto de 2024 10:14

Para: 'aldo medina' <aldo_medina@hacienda.gov.py>

Asunto: RV: Nota GDC N° 523 TRANSFERENCIA DE CREDITOS.PDF

De: Sandra Cabral <scabralm1977@gmail.com> **Enviado el:** lunes, 19 de agosto de 2024 09:41

Para: dgp@hacienda.gov.py; Daysy Gaona <daysy_gaona@hacienda.gov.py>

Asunto: Nota GDC N° 523 TRANSFERENCIA DE CREDITOS.PDF

Remito la Nota GDC Número 523/2024, solicitud de Transferencia de créditos.

Sandra Cabral

Gobernación del Departamento Central

Nota GDC N° 523 TRANSFERENCIA DE CREDITOS.PDF 6052K

ANEXO RESOLUCION 782

Página: Hora:

Fecha: 13/08/2024 14:36:10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

22-11-1-001-00-03 Entidad: 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL PROGRAMA CENTRAL Programa: PROGRAMA CENTRAL 000001 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EMPR Unidad Resp.: GOBERNACIÓN CENTRAL Código Presupuesto Inicial año 2024 Modificaciones (+/-) Variación Presupuesto Ajustado Saldo upuestario O.G. F.F. O.F. Dpt. Disminución Aumento 538 30 011 11 HERRAM. APA. E INST. 216.760.005 216.760.005 216.760.005 216.760.005 Actividad: MANTENIMIENTO Y/O REFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL Modificaciones (+/-) Presupuesto Inicial año 2024 Presupuesto Ajustado Variación Saldo Presupuestario O.G. F.F. O.F. Dpt. Descripción Disminución 874 30 007 11 AP INST SFL 203.624.712 203.624.712 159.055.500 44.569.212 Total: 203.624.712 203.624.712 159.055.500 44.569.212 ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS 5 Unidad Resp.: GOBERNACIÓN CENTRAL Código Modificaciones (+/-) Presupuesto Ajustado Variación Saldo Presupuestario O.G. F.F. O.F. Dpt. 535 30 007 11 Disminución Aumento 11 EQ. DE SALUD Y LAB. 159.055.500 159.055.500 159.055.500 159.055.500 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINAL Actividad: 13 Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL Código Presupuesto Inicial año 2024 Modificaciones (+/-) Variación Saldo Presupuestario Presupuesto Ajustado O.G. F.F. O.F. Dpt. Descripción Disminución 874 30 011 11 AP INST SFL 1.648.279.061 1.548.279.061 216.760.005 1.331.519.056 Total: 1.648.279.061 100.000.000 1,548,279,061 216,760,005 1.331.519.056 Totales: 1.648.279.061 103.624.712

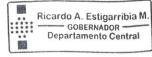




ESTIGARRIBIA MEDINA

RICARDO ADOLFO Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14 15:10:48 -04'00'





ANEXO RESOLUCION 782

Página:

Fecha: 13/08/2024

14:38:17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO № 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

Nivel de Entidad:

Modif. No. 3220

22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Entidad:

11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Clase de Prog.: Programa:

PROGRAMA CENTRAL PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act.: Unidad Responsable: 3 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

000002

Código			Man Contact Manager		ión	1	
D.G. F.F. O.F. Dpto	· ·	Mes	Cuotas Mensuales	Disminución	Aumento	Cuotas Reprogramadas	
38 30 11 11	HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL					3	
		Enero	0	0	0		
		Febrero	0	0	0		
		Marzo	0	0	0		
		Abril	0	0	0		
		Mayo	0	0	0		
		Junio	0	0	0		
		Julio	0	0	0		
		Agosto	0	0	216.760.005	216.760.00	
		Setiembre	0	0	0		
		Octubre	0	0	0		
		Noviembre	0	0	0		
		Diciembre	0	0	0		
			0	0	216.760.005	216.760.00	

Unidad Responsable

4 MANTENIMIENTO Y/O REFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

		Octubre Noviembre	0	0	0	
		Setiembre	0	0	0	
		Agosto	203.624.712	159.055.500	0	44.569.212
		Julio	0	0	0	
		Junio	0	0	0	
		Mayo	0	0	0	
		Abril	0	0	0	
		Marzo	0	0	0	
		Febrero	0	0	0	
	LUCRO	Enero	0	0	0	
Código D.G. F.F. O.F. Dpto 74 30 7 11	Descripción APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE	Mes	Cuotas Mensuales	Variac Disminución	Aumento	Cuotas Reprogramadas

Proyecto/Act.:

5 ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS

Unidad Responsable:

Código	Descripción		Cuotas Mensuales	Varia	ción	0 1 5
O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripcion	Mes	Cuotas Mensuales	Disminución	Aumento	Cuotas Reprogramadas
35 30 7 11 EQUIF	POS DE SALUD Y DE LABORATO	RIO				
		Enero	0	0	0	
		Febrero	0	0	0	
		Marzo	0	0	0	
		Abril	0	0	0	
		Mayo	0	0	0	
		Junio	0	0	0	
		Julio	0	0	0	
		Agosto	0	0	159.055.500	159.055.50
		Setiembre	0	0	0	
		Octubre	0	0	0	
		Noviembre	0	0	0	
		Diciembre	0	0	0	
			0	0	159.055.500	159.055.50

Provecto/Act.:

13 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES

Unidad Responsable:

11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto

Descripción

Mes

Cuotas Mensuales

Variación Disminución

Cuotas Reprogramadas







RICARDO ADOLFO **ESTIGARRIBIA MEDINA**

Firmado digitalmente ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14 15:11:12 -04'00'



MINISTERIO DE HACIENDA SSEAF PRIMDGz04 Modif. No. 3220

ANEXO RESOLUCION 782

Página:

Fecha: 13/08/2024 14:38:17

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO № 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

Nivel de Entidad:

22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Entidad:

11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Clase de Prog.: Programa:

1 PROGRAMA CENTRAL 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act.: Unidad Responsable:

13 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

009003

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variac	ción	
D.G. F.F. O.F. Dpto		ivies	Cuotas Mensuales	Disminución	Aumento	Cuotas Reprogramadas
374 30 11 11 A	APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1				
		Enero	0	0	0	(
		Febrero	0	0	0	(
		Marzo	0	0	0	(
		Abril	0	0	0	(
		Mayo	0	0	0	(
		Junio	0	0	0	(
		Julio	0	0	0	(
		Agosto	1.548.279.061	216.760.005	0	1.331.519.056
		Setiembre	0	0	0	(
		Octubre	0	0	0	C
		Noviembre	0	0	0	C
		Diciembre	0	0	0	C
			1.548.279.061	216.760.005	0	1.331.519.056

Totales por Entidad:

1.751.903.773

375.815.505

375.815.505

1.751.903.773



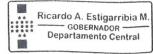


Firmado digitalmente por DAISY PASTORA MEZA CENTURION Fecha: 2024.08.14 09:14:36 -04'00'



RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14 15:11:27 -04'00'



ANEXO RESOLUCION 782

Fecha: 13/08/2024 14:43:34 Hora:

Modif. Nº 3220 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

22-11-1-001-00-03-01

22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act:

ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EMPR

Unidad Resp.: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL

000004

Programación por Actividad/Obra

Código		Mes	Cuotas	Varia	ción	Cuotas
O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción		Mensuales	Disminución	Aumento	Reprogramadas
Actividad/Obra:	1 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGR	AL A PRODUCTORES Y EMPR				
538 30 011 11	HERRAM. APA. E INST.	ENERO		0 0	0	
		FEBRERO		0 0	0	C
		MARZO		0	0	C
		ABRIL		0	0	C
		MAYO		0	0	0
		JUNIO		0	0	0
		JULIO		0	0	0
		AGOSTO		0 0	216.760.005	216.760.005
		SETIEMBRE		0 0	0	0
		OCTUBRE		0 0	0	0
		NOVIEMBRE		0	0	0
		DICIEMBRE		0	0	0
		Totales:		0	216.760.005	216.760.005

MANTENIMIENTO Y/O REFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Unidad Resp.:

GOBERNACIÓN CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código		Mes	Cuotas	Variació	n	Cuotas	
D.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción		Mensuales	Disminución	Aumento	Reprogramadas	
Actividad/Obra:	1 MANTENIMIENTO Y/O REFAC	CIÓN DE SERVICIOS DE SALUD					
874 30 007 11	AP INST SFL	ENERO	0	0	0		
		FEBRERO	0	0	0		
		MARZO	0	0	0		
		ABRIL	0	0	0		
		MAYO	0	0	0		
		JUNIO	0	0	0		
		JULIO	0	0	0		
		AGOSTO	203.624.712	- 159.055.500	0	44.569.2	
		SETIEMBRE	0	0	0		
		OCTUBRE	0	0	0		
		NOVIEMBRE	0	0	0		
		DICIEMBRE	0	0	0		
		Totales:	203.624.712	- 159.055.500	0	44.569.21	

ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS

Unidad Resp.:

11 GOBERNACIÓN CENTRAL

Código		Mes	Cuotas	Varia	ción	Cuotas
O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción		Mensuales	Disminución	Aumento	Feprogramadas
Actividad/Obra:	1 ASISTENCIA MÉDICA CON PR	OVISIÓN DE MEDICAMENTOS				
535 30 007 11	EQ. DE SALUD Y LAB.	ENERO	T	0 0	0	
4		FEBRERO		0	0	
		MARZO		0	0	
		ABRIL		0 0	0	
		MAYO		0	0	
		JUNIO		0 0	0	
		JULIO		0	0	
		AGOSTO		0 0	159.055.500	159.055.5
		SETIEMBRE		0	0	
		OCTUBRE		0	0	
		NOVIEMBRE		0 0	0	

SIAF





CENTURION Fecha: 2024.08.14 09:14:56 -04'00'



RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA **MEDINA**

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14 15:11:44 -04'00'



Ricardo A. Estigarribia M.

GOBERNADOR

Departamento Central

MINISTERIO DE HACIENDA PRIMAFINZ Modif. Nº 3220

ANEXO RESOLUCION 782

Página:

Fecha: 13/08/2024 14:43:34

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO № 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL.

22-11-1-001-00-05-01

22 11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Clase de Prog.:

PROGRAMA CENTRAL

Programa:

PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.:

11 GOBERNACIÓN CENTRAL

006005

Programación por Actividad/Obra

1

Código			Mes	Cuotas	Variac	Cuotas	
O.G. F.F. O.F. Dpt.		Descripción		Mensuales	Disminución Aumento		Reprogramadas
Actividad/Obra:		1 ASISTENCIA MÉDICA CON PRO	VISIÓN DE MEDICAMENTOS		-		
			DICIEMBRE	0	0	0	
			Totales:	0	0	159.055.500	159.055.500
Proyecto/Act:	13	MEJORAMIENTO Y REHABILITA	CIÓN DE CAMINOS VECINAL				
Unidad Resp.:	11	GOBERNACIÓN CENTRAL					

Programación por Actividad/Obra

Código		Mes	Cuotas	Variaci	Cuotas	
O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción		Mensuales	Disminución	Aumento	Reprogramadas
Actividad/Obra:	1 MEJORAMIENTO Y REHABILI	TACIÓN DE CAMINOS VECINAL	2-1000			
874 30 011 11	AP INST SFL	ENERO	0	0	0	
		FEBRERO	0	0	0	
1		MARZO	0	0	0	
		ABRIL	0	0	0	
1		MAYO	0	0	0	
		JUNIO	0	0	0	
		JULIO	0	0	0	
		AGOSTO	1.548.279.061	- 216.760.005	0	1.331.519.05
		SETIEMBRE	0	0	0	
		OCTUBRE	0	0	0	
		NOVIEMBRE	0	0	0	
		DICIEMBRE	0	0	0	
		Totales:	1.548.279.061	- 216.760.005	0	1.331.519.050
		Total Programa:	1.751.903.773	- 375.815.505	375.815.505	1.751.903.773
		TOTAL:	1.751.903.773	- 375.815.505	375.815.505	1.751.903.77

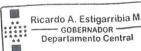






RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14 15:12:02 -04'00'



na:	1
a:	13/08/2024
	14:39:39

Anexo al Decreto Nº

000006

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Cód	o Descripción		Anexo B-04-03		
(1) Entidad:	1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL		1		
(2) Clase de Program	a: 1	PROGRAMA CENTRAL		1		
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL		1		
(4) Proyecto/Actividad	d: 3	ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EN	MPRENDEDORES			
(5) Unidad Responsable: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL						
(6) Justificación o mo	otivo/s de	Modificación Presupuestaria:				
(7) Justificación de A						
Actividad/Obra 1		ICIA TÉCNICA INTEGRAL A PRODUCTORES Y EMPRENDE				
		JESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PRO	OPUESTAS INICIALMENTE			
REASIGNACION DE	N PRESUF PRESENT PARTIDAS	JESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, 1 EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LO PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.	OS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE	SULTADOS E LA		
(9) Justificación Deta Objeto	llada de la	Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por ob	jeto o subgrupo del gasto			
538	APARATO MATERIA PRODUC INDUSTR DE PROD	GS.216.760.005 – DEL O.G. 538 FF 30.11 – HERRAMIENTAS DE CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SL S E INSTRUMENTOS QUE SERVIRÁN PARA PROYECTOS I S DE CONSTRUCCIÓN. CONSIDERANDO ESTE PROPÓSIT ORES CENTRALINOS, BUSCANDO LA IMPLEMENTACIÓN ALIZACIÓN QUE REQUIEREN MÉTODOS Y TÉCNICAS QUE JCTOS QUE CONTENGAN CARACTERISTICAS BIEN DEFIN D LOCAL Y NACIONAL CON PRODUCTOS DE CALIDAD GAR	JFICIENTES PARA LA ADQUISIÓN DE HERR DE MECANIZACIÓN ELECTRICA DE LA PRO TO CON EL FIN DE BRINDAR APOYO A LOS DE ADECUADOS PROCESOS QUE LES FEF E PUEDAN GARANTIZAR UNA PRODUCCIÓN IIDAS DE MANERA A RESPONDER A LA DE I	RAMIENTAS, DUCCIÓN DE RMITA LA		
DENTAL PRODUCTION OF THE PRODU	ma, sello y a	JA Firmado digitalmente por	Firma, sello y aclaración del responsable de la UA=/S			

GOBERNADOR

ON DEPARTAMEN ESTIGARRIBIA MEDINA

A LOPEZ Fecha: 2024.08.13 16:02:49 -04'00'

RICARDO ADOLFO
RICARDO ADOLFO
RICARDO ADOLFO
ESTIGARRIBIA
ESTIGARRIBIA
MEDINA
Fechia: 2024,08.14 15:12:16

Ricardo A. Estigarribia M. GOBERNADOR — Departamento Central

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecco.

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

Página: 2 Fecha: 13/08/2024 Hora: 14:39:39

Anexo al Decreto Nº_

Código Descripción

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

000007

Anexo B-@4-03

(1) Entidad:	11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL
(2) Clase de Programa	1 PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad	4 MANTENIMIENTO Y/O REFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
(5) Unidad Responsable	e: 11 GOBERNACIÓN CENTRAL
(6) Justificación o mo	ivo/s de la Modificación Presupuestaria:
(7) Justificación de Ac	tividad/Obra:
Actividad/Obra 1	MANTENIMIENTO Y/O REFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
ESTA MODIFICACION	PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE
REASIGNACION DE P	RESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA ARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD. ada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto
874	DISMINUYE EL OBJETO DEL GASTO 874 – FF 30-OF 7, GS. 159.055.500 READECUACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO A FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE MEJORAR EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO AFECTADO A LA MISMA, CORRESPONDE SEÑALAR QUE ESTE VALOR ES UN REMANENTE CONFORME A REPORTES DEL ÁREA
OPATRAMINESTO SE	stración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario n correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Aneocron She	PABLINA Firmado
	VILLASBO VIILASROA LOPEZ
	A LOPEZ Fecha: 2024.08.13 16:03:00 -04'00' Fecha: 2024.08.14 09:15:48 -04'00'



RICARDO ADOLFO
ESTIGARRIBIA
MEDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO
ESTIGARRIBIA MEDINA
Fecha: 2024.08.14 15:12:31
-04'00'

Ricardo A. Estigarribia M.

GOBERNADOR

Departamento Central

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

SIAF

14:39:39

Anexo al Decreto Nº

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

000008

Código Descripción			Anexo B-04-03
(1) Entidad:	11	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	5	ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS	
(5) Unidad Responsable:	11	GOBERNACIÓN CENTRAL	
(6) Justificación o motivo/s	s de la	Modificación Presupuestaria:	

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ASISTENCIA MÉDICA CON PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS

ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, TAMPOCO ALTERA LOS OBJETIVOS NI RESULTADOS ESPERADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto Objeto

535

AUMENTA GS. 159.055.500- DEL O.G. 535 - FF30.007 – EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO. APUNTA A LA AFECTACION DE ESTA PARTIDA EN ATENCIÓN A LOS PEDIDOS REALIZADOS A FIN DE BRINDAR APOYO A LA MOVILIDAD PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NECESITEN O JUSTIFIQUEN DEBIDAMENTE QUE TIENE UNA DISCAPACIDAD O UNA PATOLOGIA QUE LE IMPIDA LA MARCHA FUNCIONAL DE FORMA PERMANENTE. CON EL OBJETIVO DE RETRIBUIR A LA SITUACIÓN EXPUESTA A BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS CENTRALINOS, EN TÉRMINOS EQUIVALENTES FINANCIERAMENTE Y CON UN MISMO ALCANCE JURÍDICO EN CUANTO A SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES A FIN DE CUMPLIR CON LA LEGISI ACIÓN VIGENTE

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

ESUPUESTO Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

G.D.C.

PABLINA digitalmente por VILLASBO PABLINA VILLASBOA LOPEZ Fecha: 2024.08.13 A LOPEZ 16:03:11 -04'00'

ADMINISTRAMEZAS

Y FINANZ CENTURION

ST. CA DEL PA

DAISY PASTORA Firmado digitalmente por DAISY PASTORA MEZA CENTURION Fecha: 2024.08.14 09:16:05 -04'00

Firma, sello y aplaración del responsable de la UAF/SUAF

CION DEPARTAMENTO B GOBERNADOR

ESTIGARRIBIA MFDINA

RICARDO ADOLFO Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14

12

Ricardo A. Estigarribia M

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

(1) (2) (3)(4)(5) 14:39:39

Anexo al Decreto Nº_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

000009

Anovo P 04 02

Codigo Descripcion		Allexo B-04-03
Entidad:	11 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL	
Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL	
Proyecto/Actividad:	13 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES	
Unidad Responsable:	11 GOBERNACIÓN CENTRAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

Cádigo Dogoringián

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES

ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO ALTERA LOS OBJETIVOS NI LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, TAMPOCO ALTERA LOS OBJETIVOS NI RESULTADOS ESPERADOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. LO QUE SE BUSCA ES OPTIMIZAR LOS RECURSOS DISPONIBLES A TRAVES DE LA REASIGNACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DETALLADAS EN ESTA ACTIVIDAD.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto Objeto

874

DISMINUYE EL OBJETO DEL GASTO 874 – FF 30–OF 011, GS. 216.760.005.- READECUACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO A FIN DE OPTIMIZAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE MEJORAR EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO AFECTADO A LA MISMA, CORRESPONDE SEÑALAR QUE ESTE VALOR ES UN REMANENTE CONFORME A REPORTES DEL ÁREA

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Suramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.

PRESUPUESTO (10) G.D.C.

na, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firmado **PABLINA** digitalmente por VILLASBO PABLINA VILLASBOA LOPEZ Fecha: 2024.08.13

A LOPEZ 16:03:26 -04'00' Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

DIR. GRAL DE ADMINISTRACIÓN PASTORA Firmado digitalmente por DAISY PASTORA AUSLICA DE CENTURION

MEZA CENTURION Fecha: 2024.08.14 09:17:02 -04'00'



RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MFDINA

Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA 15:13:00 -04'00'



En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



Gobernación del Departamento CENTRAL **REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

000010

RESOLUCIÓN GDC Nº 782/2024 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL. -

Areguá, 13 de agosto de 2024.

VISTA: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central; y, ------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 7228/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 13, estipula: « Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE). a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...». ---

Que, el Decreto N° 1092/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»; ...».

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº

Que, por medio del Memorandum D.G.A.F. N° 2057/2024 de fecha 13/08/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gobernación del Departamento Central, suscrito por su titular C. P. Daisy Meza, solicita la Resolución de la MAI mediante la cual autorice la Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, afectados a la Reserva Nº 3220/2024 (adjunta reporte PRIMDGz04-Formulario B-04-04 Cuadro de Variación de Gastos) por importe total de Gs. 375.815.505 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones, ochocientos quince mil, quinientos cinco). Aumentan los Objetos del Gasto 534 y 538, respectivamente. -

Que, con la presente variación se apunta a la afectación de partidas presupuestarias, a fin de brindar apoyo a la movilidad de aquellas personas que necesiten o justifiquen debidamente que tienen una discapacidad o una patología que les impida la marcha funcional de forma permanente, con el objetivo de contribuir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos centralinos y sus respectivas familias; en términos equivalentes financieramente y con un mismo alcance jurídico en cuanto a sus derechos y responsabilidades a fin de cumplir con la legislación vigente. Asimismo, se pretende contar con los créditos presupuestarios suficientes para la adquisición de herramientas, aparatos e instrumentos que servirán para el proyecto de mecanización eléctrica de la producción de materiales de construcción, considerando este propósito con el fin de brindar apoyo a los productores centralinos, buscando la implementación de adecuados procesos que les permita la industrialización que requiere métodos y técnicas que puedan garantizar una producción en escala de productos que contengan características bien definidas, de manera a responder a la demanda del mercado local y nacional con productos de calidad garantizada en tiempo y forma. -

Que, todos los valores a ser considerados para la modificación de cuotas de gastos del Presupuesto correspondiente al Gobierno Departamental de Central con los respectivos datos de FF y OF, están consignados en el Formulario respectivo, que forma parte de la presente disposición legal.

> AGUAYO DE ALMADA

BLICA DEL

CLOTILDE ALICE Firmado digitalmente AGUAYO DE ALMADA Fecha: 2024.08.14

GOBERNADOR **MFDINA**

RICARDO ADOLFO Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14 15:13:15 -04'00

Ruta D070 Capiatá – Areguá, km 24 Compañía Costa Fleytas

AREGUÁ - PARAGUAY



Gobernación del Departamento CENTRAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

000011

RESOLUCIÓN GDC Nº 782/2024 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL. -

Que, por su parte, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes". ---

Que, asimismo, el Artículo 16 preceptúa que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... I) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes". -

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados,... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan". -

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central, afectados a la Reserva Nº 3220/2024 por el monto total de GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS QUINCE MIL, QUINIENTOS CINCO (Gs. 375.815.505), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución. --

ARTÍCULO 2°: REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma. ---

DEPARTAMENTO

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----

ESTIGARRIBIA MEDINA

Firmado digitalmente RICARDO ADOLFO por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14 15:13:29 -04'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA Gobernador



CLOTILDE Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALIMADA DE ALMADA Fecha: 2024.08.14 15:17:59 -04'00' Mg. Alice Aguayo de Almada Secretaria General

REM/AAA/aa



Gobernación del Departamento CENTRAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

000012

NOTA GDC Nº 523/2024

Areguá, 13 de agosto de 2024.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., con la finalidad de solicitar la TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y MODIFICACIÓN DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO del Gobierno Departamental de Central, por importe total de GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS QUINCE MIL, QUINIENTOS CINCO (Gs. 375.815.505), que están afectados a la Reserva N° 3220/2024.

La presente variación será destinada a la adecuación de créditos presupuestarios para la atención de gastos debidamente justificados en las fichas correspondientes y, conforme a los términos establecidos en el Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución GDC Nº 782/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, en virtud de la cual se autoriza la Transferencia de Créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto 1188, dentro del Presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Central.
- Formularios de rigor correspondientes.

En la confianza de contar con un despacho favorable a lo peticionado, hallo propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi mayor consideración y gran estima.



RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Firmado digitalmente por RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.08.14 15:13:43 -04'00'

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA Gobernador



CLOTILDE Firmado digitalmente por CLOTILDE ALICE AGUAYO DE ALIMADA
DE ALMADA Fecha: 2024.08.14 15:19:06
Odd Alice Aguayo de Almada
Secretaria General

A Su Excelencia
Ph.D. MSc. Econ. CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
E. D.

REM/AAA/aa